



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN N° 1808

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Plaza “Ing. Popolizio”, ubicada por calles Carmelo Fernández y Toledo, en el barrio Pirayuí Nuevo, existe una farola de alumbrado público inclinada y a punto de caer, ya que su base se encuentra herrumbrada.

Que, es un peligro para los niños y vecinos que concurren a dicho espacio verde ya que puede ocurrir un accidente en cualquier momento.

Que, realizar el retiro de la misma es de suma urgencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Retiro de la farola de la Plaza Popolizio

ARTÍCULO 1º.-: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el retiro de la farola de alumbrado público que se encuentra por caer, en la Plaza “Ing. Popolizio”, ubicada por calles Carmelo Fernández y Toledo, en el barrio Pirayuí Nuevo.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

COMUNICACIÓN Nº 1808

ARTÍCULO 3º.-REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.